



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

"2019- Año de la Exportación"  
Resolución N° 80

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2019

VISTO el Expediente N° 123/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 16 de fecha 18 de marzo de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 26.522 creó la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, encontrándose dentro de sus misiones y funciones la de atender las consultas, denuncias y reclamos del público de los servicios de comunicación audiovisual.

Que a través de la Resolución DPSCA N° 16 de fecha 18 de marzo de 2013 se aprobó la utilización de la imagen institucional - isologo de acuerdo al formato y diseño determinado en el Anexo de dicha norma.

Que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ha efectuado un nuevo diseño indicando que el isologo que se propone utilizar se compone de 3 aros concéntricos que representan al público de radio y televisión, interpretándose que se trata de distintos tipos de audiencias, incluidas las distintas minorías.

Que la SECRETARIA GENERAL instruye la proyección del acto administrativo pertinente a efectos de formalizar el cambio de logo institucional.

Que asimismo manifiesta que con la nueva imagen se procura la búsqueda de mayor dinamismo enalteciendo la misma y generando en el público una inmediata interacción e identificación del organismo por sobre otras instituciones estatales.

Que en este sentido es imprescindible que el logo de un organismo del Estado sea original y diferenciador del resto de las instituciones públicas, dado que el isologo creado al inicio del surgimiento de éste organismo guarda similitud en sus formas y colores al de otros

organismos del Estado, generando confusión en las audiencias.

Que sin perjuicio de lo expuesto, el nuevo isologo preserva la integridad de la marca del organismo con los ajustes necesarios para que la imagen institucional se mantenga actualizada en un entorno cambiante.

Que, al respecto cabe tener presente que en las resoluciones y notas externas oficiales de esta Defensoría del Público se continuará utilizando el escudo nacional.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sustitúyase, a partir del dictado de la presente, la imagen institucional – Isologo – aprobada por la Resolución DPSCA N° 16/2013, por el diseño detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: La imagen institucional mencionada deberá ser utilizada en lo concerniente a la gestión de promoción del Organismo, sin perjuicio del uso del escudo nacional en las resoluciones y notas externas oficiales de esta Defensoría del Público.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

"2019- Año de la Exportación"  
Resolución N° 80

ARTÍCULO 3°: Ordénese realizar los trámites pertinentes ante el INSTITUTO NACIONAL de la PROPIEDAD INDUSTRIAL, dependiente del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y TRABAJO, autorizándose para ello al Dr. José Francisco A. Miguez Lñarra y/o a quien ésta designe para tal fin.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese la presente Resolución a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, publíquese en la página web de esta Defensoría del Público y oportunamente archívese.

#### RESOLUCIÓN N° 80

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso  
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual